

UICC2015



91111100766300

**Vicepresidencia de Operaciones  
Gerencia Operativa de Convenios  
Area Operativa de Clientes y Embargos**

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2020

**AOCE - 2020 - 14814  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN****Señores (Juzgado/Ente Coactivo):  
PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CARRERA 3 No. 3 33  
SAN JOSE - CALDAS****ASUNTO: Embargo Oficio No. 1102 12 de Agosto de 2020**

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 27 de Noviembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
MARIN BEDOYA FERNANDO DE JESUS	4551543	17665408900120200005900	23,871,440.00	22,174.62

El valor embargado que se indica, corresponde al saldo de la cuenta embargada, en el momento de la aplicación de la medida, por lo tanto, la orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

Cordialmente,

  
**RUFINO AYA MONTERO**  
Profesional SéniorProcesó: iberniem  
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUÉVEDO QUEVEDOContacto Banco Agrario en Bogotá D.C. 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500.  
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.